

Expediente: **5583/24**

Carátula: **MEDINAS APAS GABRIELA ROCIO Y OTROS C/ ARROYO MARTA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **11/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - MEDINAS APAS, GABRIELA ROCIO-PATROCINANTE

900000000000 - SOTELO, LUZ MORENA-N/N/A

900000000000 - SOTELO, SANTIAGO BENYAMIN-N/N/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5583/24



H102315560082

JUICIO: MEDINAS APAS GABRIELA ROCIO Y OTROS c/ ARROYO MARTA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: VARGAS AIGNASSE, PABLO AUGUSTO - 06/06/2025 10:49

Se tiene presente la declaración jurada de Medinas Apas Gabriela Rocío presentada en los términos del art. 79 del CPCCT. Se concede en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se les permite actuar libre de derechos por un plazo de 60 días dentro del cual deberán requerirse los informes del art. 80 del CPCCT y obtenerse la concesión definitiva del beneficio de litigar sin gastos bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 91 CPCCT. Acompañe declaración jurada del conyuge y comprobantes de ANSES (de ambos), mediante el cual acredite si registra prestaciones en curso de pago: prestación por desempleo, jubilación, pensión, planes jefes y jefas de hogar, programa de empleo, beneficio en trámite o si registra alguna actividad laboral (autónoma o bajo relación de dependencia). Procédase por Secretaría a obtenerse los informes previstos en el art. 80 inc. 1, 2 y 3 del Código Procesal. MLL-5583/24.

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:

CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.